

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**1972** *Decreto de 23 de enero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección Territorial de Olot a don Pedro Horrach Arrom.*

El 14 de enero de 2025 la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de don Pedro Horrach Arrom, como Fiscal Decano de la Sección Territorial de Olot (Fiscalía Provincial de Girona).

#### Hechos

Con motivo del traslado por concurso de la anterior Decana de la Sección Territorial de Olot, quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don Pedro Horrach Arrom, fiscal de segunda categoría, siendo el más antiguo del escalafón en dicha sección y con larga y reconocida trayectoria profesional en la Carrera Fiscal. La propuesta ha sido elevada por la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona a la Fiscalía General del Estado, destacando la idoneidad para el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 RD 437/1983).

#### Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero. Nombrar a don Pedro Horrach Arrom Fiscal Decano de la Sección Territorial de Olot.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Dirección General para el Servicio Público de Justicia) y a la Fiscal Jefe de Girona, para su traslado al interesado/a.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny número 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.<sup>a</sup> de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 23 de enero de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.